



**Fundamentos de las Materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de abril de 2016.**

**1) Reparto de Dividendos**

Según consta de los estados financieros, la utilidad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 asciende a US\$ 204.659.130,58.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a la política aprobada por el Directorio e informada a la Junta Ordinaria de Accionistas el año 2015 conforme a dichas instrucciones, se determinó que la Utilidad Líquida Distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio es de US\$ 203.013.694,15

La política utilizada para la determinación de la Utilidad Líquida Distribuible consiste en agregar o deducir a las utilidades los eventuales efectos generados por las variaciones del valor justo de los instrumentos derivados que mantenga la Sociedad al cierre del ejercicio, netos del impuesto a la renta correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir la utilidad de US\$ 204.659.130,58, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$ 60.904.108,25, correspondiente al dividendo mínimo sobre la utilidad líquida distribuible del ejercicio, distribuida en parte mediante el dividendo provisorio N° 45 por la suma de US\$ 39.631.739,05 con fecha 12 de enero de 2016 y el saldo de US\$ 21.272.369,20 a ser pagado en el dividendo N° 46;
- (b) Con la cantidad de US\$ 40.602.738,83, correspondientes a un dividendo adicional sobre la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio, cuyo pago se propondrá a la junta ordinaria de accionistas.
- (c) Con la cantidad de US\$ 103.152.283,51 a Utilidades Acumuladas

**2) Remuneraciones del Directorio**

Se propone que la remuneración total de los Directores se componga de una parte fija y de una parte variable, de la siguiente forma:

- (a) Una remuneración fija mensual, a todo evento, equivalente a 100 unidades de fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad, independiente de su asistencia a la sesión ordinaria del mes.
- (b) Una remuneración variable anual igual al 0,5% de las utilidades provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo

respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se restará lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual.

### **3) Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento**

Se propone que el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores sea de 33,33 Unidades de Fomento mensual para cada uno de ellos.

Con relación al presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, sea de hasta 1.200 Unidades de Fomento.

### **4) Designación de Auditores Externos**

Conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la SVS, informamos a los señores Accionistas que durante el mes de marzo de 2016, la administración invitó a las empresas de auditoría Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., KPMG Auditores Consultores Limitada, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, a presentar propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. durante el ejercicio 2016.

Se recibieron propuestas por parte de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., KPMG Auditores Consultores Limitada, y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, mientras que Deloitte Auditores y Consultores Limitada se inhabilitó de participar por criterios de independencia de juicio.

En el mes de marzo de 2016, dichas propuestas fueron entregadas al Comité de Directores, junto con un análisis de estos proponentes.

Al momento de evaluar y seleccionar a la empresa que se propondrá a la Junta de Accionistas, se consideraron los siguientes criterios:

- (a) Experiencia y trayectoria de las firmas;
- (b) Estructura local y soporte internacional;
- (c) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales;
- (d) Número de profesionales dedicados a la atención de la auditoría de la compañía;
- (e) Experiencia de equipos de profesionales dedicados;
- (f) Estructura y aproximación al proceso de auditoría de la compañía;
- (g) Propuestas de horas de auditoría y distribución entre los diferentes vehículos sujetos a la auditoría;
- (h) Organización de las actividades y estrategia de implementación del proceso de auditoría; y
- (i) Estructura de honorarios.

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez, proponga a la Junta ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada como auditores externos de Colbún S.A. para el ejercicio 2016, por las siguientes razones: i) constituir la propuesta más atractiva en términos

económicos, ii) mayor proporción de horas con dedicación de socios y gerentes, iii) mayor presencia en empresas de generación eléctrica, y iv) las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo efectuado en la Sociedad.

#### **5) Elección Directores**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con motivo de la renuncia de la directora Sra. Vivianne Blanlot Soza con fecha 22 de marzo de 2016, corresponde la renovación total del Directorio. El Gerente General informará a los accionistas, en el sitio web de la Compañía, la lista de candidatos a Director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con a lo menos dos días de anticipación a la Junta. Asimismo, se incluirá un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a Director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la Sociedad.

#### **6) Designación periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Junta de Accionistas**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario La Segunda para efectos de realizar las publicaciones.